



El DNI podrá tramitarse en Villajoyosa a partir del mes de noviembre en una oficina itinerante

En esta Oficina se realizarán los trámites de renovación del DNI, cambio de domicilio y la expedición de DNI por primera inscripción, por pérdida o sustracción

La Oficina Itinerante de Expedición del DNI de la Policía Nacional se desplazará a Villajoyosa en noviembre para realizar los trámites del Documento Nacional de Identidad. El lugar previsto para estos trámites será la sede de la Policía Local de Villajoyosa (CESPOL), ubicada en la Avda. Pianista Gonzalo Soriano s/n y las citas se darán telefónicamente, a través del teléfono de la Policía Local: 965890050, o bien presencialmente en la propia CESPOL. Con la finalidad de facilitar los trámites administrativos y evitar los desplazamientos para la renovación del DNI, el Ayuntamiento de Villajoyosa ha solicitado a la Comisaría de la Policía Nacional de Alicante la expedición del DNI en nuestro Municipio. Como resultado de las gestiones realizadas por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Villajoyosa con la Policía Nacional, el próximo mes de noviembre una Oficina Itinerante de Expedición del DNI estará presente en Villajoyosa. La titular del área de Tráfico y Seguridad Ciudadana de Villajoyosa, Beatriz Llinares, ha querido destacar que "desde el Ayuntamiento de Villajoyosa se recogen las peticiones y demandas que nos hacen los ciudadanos. La renovación o expedición del DNI en Villajoyosa, que ya cuenta con más de 35.000 habitantes y con un volumen considerable de trámites anuales en las Oficinas del DNI, es una reivindicación ciudadana que se materializará en noviembre. Desde el Ayuntamiento se ha querido agradecer la predisposición y colaboración en esta iniciativa de la Policía Nacional". La tramitación del DNI se realizará en dos fases, siendo imprescindible la presencia física del titular del DNI en las dos. En esta Oficina se realizarán los trámites de renovación del DNI, cambio de domicilio y la expedición de DNI por primera inscripción, por pérdida o sustracción. Para solicitar la expedición del DNI será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono de la tasa legalmente establecida en cada momento y la presentación de los documentos necesarios. Estos documentos son: - Para la primera inscripción: Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, dos fotografías recientes a color,

certificado de empadronamiento del Ayuntamiento y el pago de 10 € de tasas. - Para la renovación: Serán imprescindibles dos fotografías recientes, el DNI anterior, certificado de empadronamiento si se ha cambiado de domicilio. - En caso de extravío, sustracción, destrucción o deterioro del DNI requiere el que se aporten tres fotografías, junto con la firma e impresión dactilar, además de pago de las tasas (10 €).

Noticia publicada el 28 de Septiembre de 2009

Fuente:Fuente Propia

Categoría:Seguridad Ciudadana y Tráfico.

